

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR.

Esc. Mahuidache



2022 - 2026
ESCUELA MAHUIDACHE



Fundamentos:

El presente reglamento tiene como objetivo establecer normas y procedimientos de evaluación en nuestro establecimiento, en virtud de los criterios de flexibilidad y simplificación que el Ministerio de Educación establece, a través del decreto N° 67 de evaluación, calificación y promoción derogando los decretos exentos N° 511 de 1997, N° 112 y N° 83 de 2001, todos del Ministerio de Educación:

1 De la Evaluación y Promoción de los alumnos.

a) Disposiciones generales

Artículo 1º: Ámbito de aplicación:

Las disposiciones del presente reglamento serán aplicadas en el establecimiento educacional subvencionado N° 417 Mahuidache en los niveles de educación básica en todas sus formaciones diferenciadas.

Artículo 2º: Períodos de evaluación:

El colegio cumplirá con los períodos evaluativos y de vacaciones correspondientes al régimen semestral establecido por el Calendario Escolar Regional emanado de la Secretaría Ministerial de Educación, región de La Araucanía.

Artículo 3º: Tipos de evaluación:

En el proceso evaluativo se consideran los siguientes tipos de evaluación: diagnóstica, de proceso y sumativa.

a) Evaluación Diagnóstica:

Esta evaluación apunta a determinar habilidades y conocimientos específicos con que los estudiantes inician un proceso de aprendizaje, estableciéndolas como conductas de entrada, con el fin de planificar las actividades pedagógicas en función de sus necesidades particulares.

Los instrumentos de evaluación aplicados para el proceso diagnóstico corresponde a la batería de pruebas entregadas por el MINEDUC. Siendo realizadas en las asignaturas de Lenguaje y comunicación, Matemática, Cs. Naturales y Historia desde 1º Básico hasta 6º básico.

Los resultados del diagnóstico de las asignaturas de Lenguaje y comunicación y Matemática serán presentados en un informe físico mostrando resultados de porcentaje de aprendizaje de cada estudiante, a nivel general (curso) y promedio de estudiantes que logran las habilidades de aprendizaje de cada asignatura.

b) Evaluación de Proceso:

La evaluación de proceso, tiene por objeto evidenciar y evaluar el avance de los aprendizajes de cada estudiante y los procesos formativos.

La evaluación de procesos consiste en la aplicación frecuente **de diferentes instrumentos evaluativos** durante el desarrollo de las asignaturas, con el objeto de conocer y medir los logros obtenidos y los aspectos descendidos. Pudiendo ser estos pruebas escritas y registros de observación (escalas de apreciación o rúbricas). La autoevaluación y la coevaluación contribuyen a este propósito como aspecto formativo.

Las instancias de evaluación pueden ser variados de acuerdo al propósito de la evaluación y planteadas en la planificación por unidad, ejemplos de éstos son: controles escritos, orales, trabajos individuales o grupales, presentaciones, debates, proyectos, portafolios o cualquier otra instancia que el profesor estime pertinente para verificar el logro de las habilidades, conocimientos a evaluar y procesos de formación personal.

Cada asignatura deberá establecer un calendario semestral de calificaciones. Antes de cada evaluación se deberá entregar un temario con los contenidos que incluirá dicha evaluación. El temario deberá entregarse con al menos una semana de anticipación. Además, se podrán realizar controles acumulativos que pueden ser sin aviso previo.

Una misma evaluación podrá abarcar objetivos de aprendizaje, habilidades y aspectos formativos de más de una asignatura, compartiéndose la calificación entre las asignaturas involucradas.

Las evaluaciones de proceso, tendrán una extensión que permita retroalimentar al curso al término de la clase o al inicio de la clase siguiente.

Las evaluaciones de procesos podrán ser calificadas con notas de 1.0 a 7.0. Cada asignatura tendrá como un mínimo de calificaciones por semestre según la cantidad de objetivos de aprendizaje que tiene la asignatura.

Para el proceso de aprendizaje y en las instancias de evaluación, el Taller de Desarrollo Integral trabaja en forma autónoma, contando con una Educadora Diferencial y una Psicopedagoga para el trabajo en el desarrollo de habilidades y así lograr que todos los estudiantes que presentan capacidades diferentes reciban apoyo pedagógico desde el Taller, con aportes de un equipo multidisciplinario (psicóloga y profesores especialistas).

Antes de las evaluaciones el taller de Desarrollo Integral encargado de trabajar con niños con NEET y NEEP, quienes prepararán la evaluación según los objetivos a lograr y luego del proceso de retroalimentación se revisará la evaluación con el alumno(a) en forma individual.

c) Evaluación de síntesis.

Las evaluaciones de síntesis serán aplicadas al finalizar una unidad de trabajo con la finalidad de cerrar los procesos de aprendizaje.

Las evaluaciones de síntesis podrán ser calificadas con notas de 1.0 a 7.0. Cada asignatura tendrá como un mínimo de calificaciones por semestre, según la cantidad de objetivos de aprendizaje que tiene la asignatura.

2. Calificaciones

Artículo 4º: Exigencia y escala de notas:

1. Los instrumentos o procedimientos evaluativos tendrán un nivel de exigencia de un 50% en todos los niveles y asignaturas.
2. Las evaluaciones de proceso serán calificadas con una escala de 1.0 a 7.0 en el libro de clases.
3. La nota mínima de aprobación anual será un 4.0.
4. La calificación obtenida en las asignaturas de Religión y orientación no incidirá en la promoción de los alumnos(as) y será calificada con conceptos Logrado, Medianamente logrado y Por lograr (L, ML, PL).

Artículo 5º: Cantidad de calificaciones.

La cantidad mínima de calificaciones por asignaturas serán asignadas por el número de objetivos de aprendizaje presentes en las bases curriculares nacionales.

Cantidad de objetivos de aprendizaje. **Cantidad mínima de calificaciones**

Asignaturas con 20 a 30 O.A.	5 calificaciones mínimas
Asignaturas con 10 a 20 O.A.	4 calificaciones mínimas
Asignaturas con 5 a 15 O.A.	3 calificaciones mínimas

Tabla N° 1: presenta un resumen de la cantidad de calificaciones mínimas según objetivos de aprendizajes en el curriculum nacional.

Asignaturas.	Cantidad mínimas de notas.
Lenguaje y comunicación	5 calificaciones mínimas
Matemática	5 calificaciones mínimas
Historia geografía y cs. Sociales	4 calificaciones mínimas
Ciencias naturales	4 calificaciones mínimas
Lenguaje indígena	4 calificaciones mínimas
Inglés	4 calificaciones mínimas
Educación física y salud	4 calificaciones mínimas
Artes visuales	3 calificaciones mínimas
Música	3 calificaciones mínimas
Tecnología	3 calificaciones mínimas
Religión	Por logrado – medianamente logrado - Logrado

Tabla N° 2: presenta un resumen de la cantidad de calificaciones mínimas por asignaturas.

**La asignatura de religión y orientación serán evaluadas con conceptos (logrado, medianamente logrado y por lograr) estos conceptos no influirán en la promoción del estudiante.*

Artículo 6°: Corrección, retroalimentación y toma de conocimiento:

El docente tiene un plazo de 15 días hábiles para la entrega de las calificaciones contando desde el día posterior a la evaluación.

Las calificaciones de las evaluaciones estarán disponibles para los estudiantes y apoderados dentro de los 15 días hábiles desde la fecha en que fue tomada dicha evaluación.

La retroalimentación de las evaluaciones será posterior a la aplicación de las evaluaciones, no superando los 15 días hábiles.

Una vez que los instrumentos evaluativos sean retroalimentados con los alumnos, serán enviados al hogar para conocimiento de los padres y apoderados, debiendo ser firmados por éstos, para una comunicación oportuna de los procesos evaluativos.

Artículo 7°: Inasistencias a evaluaciones:

En caso de inasistencia a una evaluación, deberá ser debidamente justificada por el apoderado vía agenda que mostrará al profesor jefe, quien registrará en la hoja de vida del estudiante y ésta será rendida dentro de la misma o siguiente semana durante la jornada escolar con el profesor de asignatura correspondiente, informado vía agenda al apoderado. Si el alumno/a no presenta justificación rendirá una evaluación con nota máxima 6.0. Las evaluaciones podrán ser rendidas, según el caso, en oficina sala de profesores.

Artículo 8º : Sobre Entrega de trabajos.

1. Los estudiantes que en la elaboración de un trabajo u otra instancia de evaluación presenten como propios, textos, documentos, información gráfica, etc., de propiedad intelectual ajena, sin citar fuentes o plagio de trabajos, serán anulados y se dará un plazo de cinco días hábiles con calificación máxima 6.0. Además se consignará una anotación en su hoja de vida del libro de clases.
2. Los alumnos que no puedan presentar trabajos individuales o grupales en la fecha establecida deberán solicitar una postergación con causa justificada **antes del inicio de la clase** en que debe presentarse el trabajo. Si no presenta causas justificadas deberá entregar el trabajo en un plazo estipulado por el profesor de asignatura, con nota máxima 6.0. De no presentar el trabajo será calificado en la fecha de prorroga con la nota mínima 2.0.
3. En todos los casos anteriores se consignará una anotación en la hoja de vida dejando constancia del hecho y de las decisiones que se adopten de acuerdo al Reglamento de Convivencia.

Artículo 9º: Conductas inadecuadas en los procesos evaluativos.

A los estudiantes que perturben desarrollo normal de un procedimiento evaluativo, ya sea por copia, traspaso de conocimientos a compañeros, uso objetos tecnológicos no autorizados, mantener a la vista apuntes no autorizados, molestar a otros estudiantes, o simplemente conversar con otros, se les retirará el instrumento evaluativo y se citará para rendir una nueva evaluación con nota máxima 5.0. De no presentarse a rendir prueba tendrá un 2.0.

Se consignará una amonestación en la hoja de vida del libro de clases dejando constancia del hecho y de las consecuencias que se adopten.

3. Promoción

Artículo 10º: Serán promovidos.

- a) Aprobación de todas las asignaturas.
- b) Habiendo reprobado una asignatura del plan de estudios, pero obtiene como promedio final 4.5 o superior.
- c) Habiendo reprobado dos asignaturas del plan de estudios, pero obteniendo como promedio final 5.0 o superior.
- d) Respecto de la asistencia será promovido los estudiantes con un 85% de asistencia o superior.



- e) El director y jefe UTP consultando al consejo escolar podrán autorizar la promoción de aquellos estudiantes que no cumplan con el 85% de asistencia.

4. Repitencia.

Artículo 11º: Causal de repitencia.

Artículo 12º: Resguardos y sugerencias para el acompañamiento.

La persona encargada de la recopilación de antecedentes académicos y familiares es la Educadora Diferencial, contando con el apoyo y los antecedentes entregados por los docentes y equipo técnico.

En segunda instancia también será la familia la que aporte en una entrevista los antecedentes necesarios para evaluar en forma integral al alumno(a) contando con la parte socioemocional que nos ayude a realizar un buen diseño de trabajo.

Las etapas de análisis y creación del Plan de acompañamiento.

1. Recibir antecedentes de los casos a través de los profesores jefes (de los niños(a) en riesgo.
2. Analizar en consejo de profesores los casos.
3. Entrevista al menor y el apoderado(a).
4. Analizar antecedentes y delimitar si es un caso de alumno con NEE Permanentes o Transitorias (que se abordará en anexo estipulado en lo Lineamientos del taller.) o si es un alumno(a) en riesgo debido a otras situaciones.
5. Se diseña el plan de acompañamiento donde se crearán estrategias diversificadas de acuerdo al caso, metodologías activo-participativas y actividades concretas que lleven al logro de metas u objetivos a corto plazo, para que el niño(a) se motive a través de sus resultados y valore el proceso realizado. Como también se considerarán los contenidos y habilidades para ser trabajados en formas diferentes al aula.
6. Los trabajos se realizarán en base a proyectos breves que consideren actividades a nivel concreto, gráfico y simbólico. Utilizando indicadores de logro en aula, trabajo

individual y seguimiento en la medida de lo posible en el hogar. El tipo de actividad será acompañado de trabajo individual y en equipo.

7. La evaluación formativa será la base del trabajo. Pero también se utilizará la evaluación sumativa para los productos finales. Sin dejar de lado la autoevaluación pactada, que contribuya al crecimiento del autoestima y autoconcepto.

La información será entregada a los docentes al finalizar cada semana y en un informe completo al terminar el mes en consejo de profesores para acordar modificaciones e ir viendo avances y retroalimentar el trabajo realizado.

Se trabajará con padres y apoderados en la medida de lo posible, para que se motiven las habilidades, el trabajo en autonomía y la lectura como base del proceso de enseñanza aprendizaje

5. Cierre de semestre y año escolar anticipado.

Artículo 13º: Cierre anticipado del año escolar.

El cierre anticipado del año escolar está regulado por el Ministerio de Educación. El cierre puede ser requerido ante traslados de la familia fuera del país, problemas de salud física graves del estudiante que impidan la permanencia en el colegio o trastornos emocionales severos que requieren de situaciones de excepción.

a.- La solicitud sólo se llevará a efecto una vez durante el año, y solamente se ha cumplido con al menos dos tercios del año escolar. Su tramitación final se realizará junto con la promoción del estudiante.

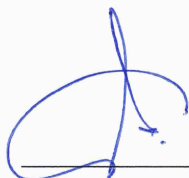
b.- Para solicitar el cierre anticipado del año escolar:

- I. El apoderado debe enviar una carta a dirección solicitando el cierre anticipado exponiendo los motivos de la solicitud.
- II. La dirección presentará situación al equipo de gestión para su resolución y comunicación al apoderado.

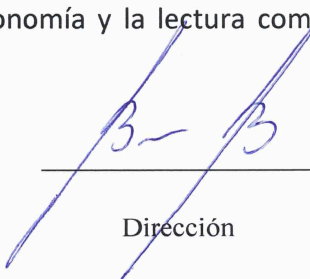
3. Entrevista al menor y el apoderado(a).
4. Analizar antecedentes y delimitar si es un caso de alumno con NEE Permanentes o Transitorias (que se abordará en anexo estipulado en lo Lineamientos del taller.) O si es un alumno(a) en riesgo debido a otras situaciones.
5. Se diseña el plan de acompañamiento donde se crearán estrategias diversificadas de acuerdo al caso, metodologías activo-participativas y actividades concretas que lleven al logro de metas u objetivos a corto plazo, para que el niño(a) se motive a través de sus resultados y valore el proceso realizado. Como también se considerarán los contenidos y habilidades para ser trabajados en formas diferentes al aula.
6. Los trabajos se realizarán en base a proyectos breves que consideren actividades a nivel concreto, gráfico y simbólico. Utilizando indicadores de logro en aula, trabajo individual y seguimiento en la medida de lo posible en el hogar. El tipo de actividad será acompañado de trabajo individual y en equipo.
7. La evaluación formativa será la base del trabajo. Pero también se utilizará la evaluación sumativa para los productos finales. Sin dejar de lado la autoevaluación pactada, que contribuya al crecimiento del autoestima y autoconcepto.

La información será entregada a los docentes al finalizar cada semana y en un informe completo al terminar el mes en consejo de profesores para acordar modificaciones e ir viendo avances y retroalimentar el trabajo realizado.

Se trabajará con padres y apoderados en la medida de lo posible, para que se motiven las habilidades, el trabajo en autonomía y la lectura como base del proceso de enseñanza aprendizaje.



Consejo Escolar



Dirección



Representante de Profesores

